

CONDICIONES DEL PROYECTO FP DUAL POR PARTE DEL ALUMNO/A

El alumno/a matriculado/a en el Ciclo Formativo en modalidad Formación Profesional Dual, en el centro docente CPIFP Los Viveros con código de centro 41700841 durante el curso escolar 2023/2024, cumple y acepta las condiciones para participar en este proyecto y deja constancia de haber sido informado, conocer y aceptar los siguientes aspectos del proyecto:

- El **compromiso de desempeñar las actividades formativas en las empresas** relacionadas con el proyecto de Formación Profesional Dual, en caso de ser seleccionado/a cuando solo algunas plazas sean en dual, de conformidad con la información recibida.
- El compromiso de realizar el programa formativo establecido en el proyecto de Formación Profesional Dual en su totalidad, **cursando todos los módulos profesionales** incluidos en dicho proyecto, **independientemente de cualquier convalidación, exención o superaciones en años anteriores.**
- **Darse de alta en la Seguridad Social por parte de la Empresa, en régimen de alumno/a de FP Dual**, con la correspondiente confección de una nómina con la que se le gratificará, en concepto de beca. La cantidad de dicha gratificación será determinada exclusivamente por parte de la Empresa y siempre atendiendo a los intereses de esta.
- Aceptación de los **compromisos de confidencialidad que la Empresa** determine.
- Expedición de un **Certificado negativo de Delitos Sexuales**, cuando la Empresa así lo determine.
- La **obligación de informarse sobre la incompatibilidad de percibir cualquier tipo de beca o prestación y el estar dado de alta en la SS** realizando un programa formativo de FP dual.
- Las Empresas receptoras de alumnado de FP Dual podrán estar ubicadas en cualquier localidad, siempre que esta se encuentre dentro de la provincia de Sevilla.
- Aquellos/as alumnos/as que incumplan el régimen disciplinario recogido en el Plan de Centro, así como el que establezca cada una de las Empresas participantes, serán excluidos del Proyecto de FP Dual, estableciéndose las sanciones correspondientes.
- En el caso de las estancias en Hospitales, se acepta la realización de las pruebas médicas correspondientes por parte del Equipo de Medicina Preventiva de dicho Hospital.